



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00543058--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto Adenda por Prestación de Servicios Técnicos Especializados en el Marco del Convenio Específico de Colaboración entre LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC) y la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional De Córdoba (FCEFyN-UNC), aprobado por Resolución Decanal 1213/2020 y

CONSIDERANDO:

Que las partes convienen celebrar la presente ADENDA cuyo objeto es prorrogar y disponer la continuidad del CONVENIO suscripto originalmente entre EPEC y la Facultad, por el término de seis (6) meses, contados a partir del dictado de la Resolución que así lo disponga;

Lo estipulado por la Ord. N°18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico y por el Secretario Administrativo;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Adenda por Prestación de Servicios Técnicos Especializados en el Marco del Convenio Específico de Colaboración entre la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC) y la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl